

**Modifican Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho correspondientes al año 2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 313-2014-EF/15**

Lima, 19 de setiembre de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 042-2014-EF/15 se aprobó los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondiente al año 2014, conforme al Anexo que forma parte de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley Nº 30221 se creó, en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, el distrito de Uchuraccay, cuya capital es Huaynacancha;

Que, la Ley Nº 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, contempla los procedimientos para la reasignación prevista en la citada Ley y dispone que los índices de distribución recalculados para el nuevo distrito creado y para los distritos de origen serán aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en función a la información que proporcione el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y otras entidades responsables;

Que, el literal b) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, según los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática mediante Oficio Nº 886-2014-INEI/DTDIS, y por el Ministerio de Energía y Minas, mediante los Oficios Nº 1101 y 1147-2014-MEM/DGH, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho del año 2014, aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 042-2014-EF/15;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente modificar los mencionados Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, correspondientes al año 2014;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27555, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2002-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el Decreto Supremo Nº 117-2014-EF y la Ley Nº 30221;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Modificar los Índices de Distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho correspondientes al año 2014, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 042-2014-EF/15, a fin de incorporar en la distribución al distrito de Uchuraccay ubicado en la provincia de Huanta, en el departamento de Ayacucho, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2º.**- La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO**

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA**

**AÑO FISCAL 2014**

<b>GOBIERNOS LOCALES (DEPARTAMENTO/ PROVINCIA/MUNICIPALIDADES)</b>	<b>ÍNDICE</b>
--	---------------

**LEY N° 28451**

**GOBIERNOS LOCALES**

**AYACUCHO**

**HUANTA**

HUANTA	0.0144355178
AYAHUANCO	0.0018883043
HUAMANGUILLA	0.0005203262
IGUAIN	0.0003320967
LURICOCHA	0.0005958812
SANTILLANA	0.0007054616
SIVIA	0.0016267302
LLOCHEGUA	0.0014801985
CANAYRE	0.0004018377
UCHURACCAY	0.0005772978

---